

# Pastecas Western para Cabo de Manila



## INFORMACION SOBRE APLICACIÓN Y ADVERTENCIAS

Para Español: [www.thecrosbygroup.com](http://www.thecrosbygroup.com)

En las páginas 375-382



**T-350-C**

### Poleas con Gancho para Cable Manila

- Para izaje liviano en trabajos de techados y contratistas
- Provistos con ganchos forjados giratorios con seguros.

Tamaño de la pasteca (plg.)	Accesorio	No. de parte			Tamaño de polea (plg.)			Tamaño cabo de manila (plg.)	Carga límite de trabajo (lbs.)*	Peso de c/u (lbs.)
		T-350-B	T-350-R	T-350-C	Diám. Exterior	Grosor pestaña	Diám. cojinete			
8	T	710403	710207	710001	8.00	1.25	.75	7/8	1000	9.0
10	T	710421	710225	710029	10.00	1.25	.88	1	1000	9.8
12	T	710449	710243	710047	12.00	1.38	.88	1	1000	12.7

\* La carga de ruptura es 3 veces la carga límite de trabajo.

Código de cojinetes: B - Con buje de bronce auto lubricado.  
Tipo de accesorio: T - Gancho giratorio con seguro



**HS-130-B Simple**

### Pastecas para Pintores para Cabo de Manila

- Provistas con buje de bronce.
- Para cabo de manila de 3/4".
- Las piezas de acero están galvanizadas.
- Provistos con Ganchos de Ojo Girado y Seguro o Grillete.
- Cumple o excede todos los requerimientos de ASME B30.26, incluidos los de identificación, ductilidad, factor de diseño, carga de prueba y temperatura. Además, estas pastecas cumplen con otros requerimientos críticos de desempeño, incluidos la vida de fatiga, las propiedades de impacto y la trazabilidad del material, no tratados en ASME B30.26.

Tamaño de la pasteca (plg.)	Accesorio	Polea Simple	Polea Doble	
		HS-130 B* No. de parte	HS-135 B* No. de parte	P-135 B* No. de parte
6	HS	601236	631034	-
6	HS	-	-	8004829

\* Código de cojinetes: B - Con buje de bronce auto lubricado.  
Tipo de accesorio: HS - Gancho con seguro

Tamaño de la pasteca (plg.)	Tamaño de polea (plg.)			Tamaño cabo de manila (plg.)	Carga límite de trabajo resultante (lbs.)*		Peso de c/u (lbs.)	
	Diám. Exterior	Grosor pestaña	Diám.pas. central		130 Simple	135 Doble	130 Simple	135 Doble
6	3.50	1.00	.75	3/4	1800	2500	5	10

\* La carga de ruptura es 4 veces la carga límite de trabajo resultante.